

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel: 3235161533
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 495

RADICADO: 27001 33 33 002 2017 00299 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA JUDICIAL
EJECUTANTE: ANA CLEOTILDA RIOS DE CORDOBA
EJECUTADA: DEPARTAMENTO DEL CHOCO

Una vez revisado el expediente, el despacho observa que no se le ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 171 del 12 de febrero de 2019; así las cosas se hace necesario reiterar el cumplimiento del auto interlocutorio No. 171 del 12 de febrero de 2019, es decir reiterar al Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Quibdó y Juzgado Primero Laboral del Circuito de Quibdó para que obren de conformidad a lo ordenado, resaltandole a los Despachos judiciales la obligación corresponde a una obligación laboral contenida en una providencia judicial.

De los oficios a librar por secretaría, se le concederá a la entidad requerida un término de cinco (5) días para dar cumplimiento al requerimiento.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ.

RESUELVE

ÚNICO.- Por Secretaría reitérense el contenido del auto interlocutorio No. 171 del 12 de febrero de 2019 al Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Quibdó y Juzgado Primero Laboral del Circuito de Quibdó para que obren de conformidad a lo ordenado y a la parte considerativa de esta providencia, procediendo con la aplicación de la medida deprecada.

Anexele copia del auto interlocutorio No. 171 del 12 de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
